CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente.
Vélez, 3 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Exp. 68861-3184-002-2019-00042-00

Vélez, tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Visto lo manifestado por la comisaria de Familia de Güepsa Santander (pdf-18) frente a la imposibilidad de notificar al demandado NELSON FABIAN DELGADO MORENO, esta dependencia considera viable REQUERIR a la funcionaria, para que solicite el emplazamiento del demandado en referencia y así evitar el estancamiento del proceso. Líbrese la comunicación respectiva y remítase por el medio mas expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 62 del 04-08-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2340c656bbf24937b549dc94e3db080d3911a05d1c1f6dd5fd9ad19e351f64b6**

Documento generado en 03/08/2022 02:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica